

3.- INDICADORES VARIOS

- Unidad Tributaria mes de Enero 2022	54.442
- Índice de Precios al Consumidor mes de Noviembre 2021	113,51 (Base anual 2018=100)
- Variación IPC mes de Noviembre de 2021	0,5%
- Ingreso Mínimo con incremento Ley N° 21.360/2021	\$ 337.000
- Ingreso Mínimo sin incremento Ley 21.360/2021 (Para pagos indemnización).	\$ 217.226
- Ingreso Mínimo Ley 21.360/2021 (para trabajadores mayores de 65 y Menores de 18 años)	\$ 251.394

4.- TABLA DE IMPUESTO UNICO 2DA CATEGORIA DE ENERO 2022

Tabla de cálculo del impuesto Único de Segunda Categoría establecida en el Art. 43 N° 1 de la LIR para los trabajadores dependientes y pensionados o jubilados y se obtendrá aplicando la siguiente tabla de cálculo abreviada.

4.1			MONTO DE LA RENTA IMPONIBLE	FACTOR	CANTIDAD A REBAJAR
Desde	0	a	734.967,00	----	Exento
Desde	734.967,01	a	1.633.260,00	0,04	29.398,68
Desde	1.633.260,01	a	2.722.100,00	0,08	94.729,08
Desde	2.722.100,01	a	3.810.940,00	0,135	244.444,58
Desde	3.810.940,01	a	4.899.780,00	0,23	606.483,88
Desde	4.899.780,01	a	6.533.040,00	0,304	969.067,60
Desde	6.533.040,01	a	16.877.020,00	0,35	1.269.587,44
Desde	16.877.020,01	a	y más	0,40	2.113.438,44

4.2 CREDITO O REBAJA AL IMPUESTO

De acuerdo al Art.N1, N°3 de la Ley 19.753,se deroga el Art.44 del D.L. 824

4.3 CONTRIBUYENTES EXENTOS

Solamente se eximen de este impuesto los trabajadores que obtengan una renta imponible de hasta Setecientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos, de acuerdo a Art.43, N° 1 de la LIR.